

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Aviso de Privacidad Integral para Cámaras de Videovigilancia

Revisión número 01. Fecha de aprobación: 16/02/2026

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza a través del Departamento de Tecnologías de la Información, es el responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos a través del sistema de cámaras de vigilancia distribuidas al interior y periferia de los inmuebles de este Organismo Público Descentralizado, en tal caso con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

I. La denominación del responsable.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A) Nombre del Administrador: C. Héctor Javier Trujillo Pérez
- B) Cargo: Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza Estado de México.
- C) Área o Unidad Administrativa: Departamento de Tecnologías de la Información
- D) Correo electrónico: tecnologias@difatizapan.gob.mx
- E) Teléfonos: 5591484601 ext. 4617

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: video vigilancia

Número de Registro: 1/DIFATIZAPANDEZARAGOZA/SDP/2026 ID 11198

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Imágenes en movimiento de los Servidores Públicos, proveedores y Usuarios en general, que ingresan y transitan dentro de las instalaciones de este Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Atizapán de Zaragoza, así como la zona perimetral, Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad el poder ingresar a las Instalaciones de este Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

Los datos personales recabados por las cámaras de seguridad podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos, teniendo como supuestos la excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, para proteger el derecho de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

No podrá tener acceso a las Instalaciones de este Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Las capturas de video e imágenes se emplean exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Garantizar la seguridad y protección de los usuarios, pacientes, visitantes y personal administrativo o médico.
- Supervisar el resguardo de la infraestructura, equipo, bienes muebles e inmuebles pertenecientes al patrimonio municipal.
- Contar con evidencia digital en caso de presentarse incidentes, accidentes o condiciones de riesgo dentro de la institución.
- Tener un mecanismo de control en las entradas y salidas de los servidores públicos, así como de Proveedores y Usuarios en general.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Se le informa que los datos personales obtenidos por el sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) no serán compartidos, vendidos ni transferidos a terceros de manera ordinaria. Únicamente se realizarán aquellas transferencias que resulten obligatorias legalmente y que sean requeridas formalmente por una autoridad competente debidamente fundada y motivada (tales como Fiscalías o dependencias judiciales) en ejercicio de sus funciones.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se hace de conocimiento que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley.

No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral administrativa entre el servidor público y el Organismo.

Resulta importante que el titular considere que, al brindar consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de los datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM)

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, sólo en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del SMDIF, para poder proponerle una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Unidad, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos. Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XI. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 1/DIFATIZAPANDEZARAGOZA/SDP/2026 ID 11198, Es importante que lo sepa, ya que estos son los

términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”. Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de este Organismo, en la siguiente dirección <https://www.difatizapan.gob.mx/avisos-de-privacidad>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información o la Titular de la Unidad de Transparencia, ambos con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

XIII. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XIV. El domicilio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza.

Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

XV. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México en la que concede al Organismo las facultades para garantizar la seguridad de los bienes municipales y la protección de los ciudadanos que acuden a las instalaciones gubernamentales, Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y su Reglamento y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios 30,31, 35 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 54, fracción V, VIII,X,XI,XII Y XIV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza.

XVI. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

XVIII. Datos de contacto del INFOEM, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

Teléfonos: (55) 9148 4601, 55 9148 4602 (conmutador).

Dirección del Portal Informativo: <http://www.difatizapan.gob.mx/>

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):

Teléfono del CAT: 800 821 04 41

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166. 9

Notas importantes para atención personal:

Se recomienda agendar previamente cita.

El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.difatizapan.gob.mx.

Cookies y tecnologías de seguimiento:

Si se utilizan cookies u otras tecnologías de seguimiento en el sitio web o en las comunicaciones, se debe informar sobre su uso y proporcionar opciones para gestionarlas.

(8) Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos

Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México. y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad en los números telefónicos 722 238 84 87 y 722 238 84 91 722 238 8488.

Control de cambios

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha